

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, elabora la planeación en base al presupuesto de Egresos de la Universidad; ya que sus ingresos provienen en su mayoría, de acuerdo a lo aprobado en dicho documento; en tal sentido, las decisiones que afectan el ejercicio, estarán sujetas en todo momento al presupuesto que se autorice ejercer.

2. Panorama Económico y Financiero

Para el ejercicio 2014, el presupuesto autorizado para ejercer fue de \$ 965 517 638.57 (novecientos sesenta y cinco millones quinientos diecisiete mil seiscientos treinta y ocho pesos 57/100).

Autorización e Historia.

a) Fecha de creación del ente

La actual Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN), nace el 4 de marzo de 1923 como institución privada con el nombre de Escuela Regional de Agricultura. En 1938 pasa a depender del gobierno del Estado de Coahuila como Escuela Superior de Agricultura. En 1975 se integra a la Universidad de Coahuila; la que opera con recursos federales coordinados por la ahora denominada SAGARPA. El 26 de Abril del 2006 el H. Congreso de la Unión aprueba la Ley Orgánica que crea a la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro como organismo público descentralizado del estado (Administración Pública Federal) y sectorizado en la Secretaría de Educación Pública, por lo que a partir del 2007 recibe el presupuesto bajo la coordinación de esta Secretaría.

e) Ejercicio Fiscal

La información del presente documento, comprende el ejercicio fiscal 2015.

d) Régimen Jurídico

Organismo Público Descentralizado

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta conforme al Título III de la Ley respectiva. Sin embargo, tiene la obligación de retener y enterar dicho impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales para su deducción en dicho impuesto.

La Universidad está obligada a presentar: Declaración Informativa de retenciones por servicios profesionales y arrendamiento de inmuebles.- Presentar a más tardar el 15 de febrero de cada año ante las autoridades fiscales, la información correspondiente de las personas a las que les hubiera efectuado retenciones en el año calendario anterior. Esta información se deberá presentar en el programa elaborado por el SAT para efecto de su llenado y enviado vía Internet.

Se prepara en forma periódica mensual el Impuesto Sobre la Renta retenido sobre los servicios profesionales pagados en ese periodo y se entera el monto correspondiente a más tardar el día 17 del mes siguiente.

3. Base de preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros se preparan a valores históricos; la Universidad se encuentra en período de transición para dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Administración Contable (CONAC).

Base de preparación de los Estados Financieros: es política y responsabilidad de la entidad preparar su información financiera razonable, sobre la base de reconocer sus ingresos y gastos, cuando se cobren y se pagan respectivamente. Actualmente la Universidad trabaja sobre la gestión e implementación de un sistema contable gubernamental que permita dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente desde el ejercicio 2008.

Estos documentos forman parte de las políticas contables en las que la Universidad trabaja para lograr el objetivo principal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Destaca el Marco Conceptual, los Postulados Básicos, la Metodología para determinar los momentos contables, las Normas y Metodologías para la emisión financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas.

4. Posición en Moneda Extranjera y protección por Riesgo Cambiario.

La Universidad no tiene activos/pasivos en moneda extranjera.

CUENTA PÚBLICA 2015

5. Proceso de mejora

La Universidad se encuentra en proceso de implementación de la Norma de Control Interno y del Sistema Contable que permita dar cabal cumplimiento a las disposiciones en materia de Contabilidad Gubernamental.

6. Información por segmentos

No se considera necesario revelar la información financiera de manera segmentada.

7. Eventos Posteriores al Cierre

No hay eventos posteriores al cierre que afecten en los estados financieros de la Universidad.

8. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Buenavista, Saltillo, Coahuila a 17 de marzo del 2016

A T E N T A M E N T E
Alma Terra Mater

M.C. Arturo Guevara Villanueva
Director General Administrativo

Lic. Rubén Homero Livas Hernández
Subdirector de Finanzas